



DECRETO N° 1590/2020

OLMUÉ, 06 de Julio de 2020

VISTOS:

- 1) Que, para el cumplimiento de la los fines que la ley entrega a su ámbito de competencias y para el correcto desarrollo del que hacer municipal, en el marco del "Convenio de Implementación para ejecución programa recuperación de barrios en el barrio Las Rosas - Santa Regina, comuna de Olmué", el cual fue aprobada mediante resolución exente N° 100, de fecha 06 de Mayo de 2020, por la SEREMI DE Vivienda y **Urbanismo, Región de Valparaíso, se requiere contratar personal en labores de apoyo Administrativo de proyecto Quiero Mi Barrio, en la Ilustre Municipalidad de Olmué.**
- 2) Que, dicho contrato tendrá una duración desde el 01 Julio de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020 o hasta que sus servicios sean necesarios, renovable en atención al **cumplimiento de metas, las que serán coordinadas con la dirección del Departamento respectivo.**
- 3) El artículo N° 4 de Ley N° 18.883 que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; *"podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de la educación superior o expertos endeterminadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad; mediante decreto del alcalde"*.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.883 que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y demás normas que resulten pertinentes.

DECRETO:

- I. **AUTORÍCESE, APRUÉBESE Y REGULARÍCESE** la contratación en calidad de honorario de doña **LIA DANAE ESPINOZA GARCÍA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] **para prestar labores de apoyo Administrativo de proyecto Quiero Mi Barrio, desde el 01 Julio de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020, o hasta que sus servicios sean necesarios**
- II.-**PÁGUESE** el honorario mensual por la suma de \$ 650.000 impuesto incluido, a pagar el último día hábil de cada mes, el cual se efectuará previa presentación de la documentación correspondiente en la Dirección de Administración y Finanzas.
- III.-**IMPÚTESE** a la cuenta 114.05.45

ANÓTESE, REMÍTASE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA SU REGISTRO, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.-

**YESSICA MELLA ORTIZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JORGE JIL HERRERA
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN

1. Interesado
2. Tesmu
3. Finanzas
4. SECPLAN
5. **Transparencia**
6. Archivo decreto

JJH/YAO/GRU/edg

